NOTA DNC N° 19855/2018

Asunción, 01 de octubre de 2018.-

Señor
Lic. Delia Rodriguez, Encargada.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Boquerón
PRESENTE:

REF.: ID 349664. Llamado CD 02/2018 "SERVICIOS DE HOSPEDAJES Y GASTRONOMIA"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 30 del Anexo B**, se solicita corregir la referencia que se realiza al formulario 03/2018, teniendo en cuenta que dicho formulario corresponde al formulario de oferta y no así al formulario de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2. En el Plan de Entregas se observa que solo se hace mención a la provisión de café y cocido, y no se hace mención a los ítems correspondientes a hotelería. Se solicita aclarar el plan de entregas correspondiente al mismo.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Liz M. Garcia D.
Jefa de Contratación Directa

C.P. Iván Lezcano.
Enc. de Despacho - Coord. de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar.
Directora de Normas y Control